

**Solicitante:** xxxxxx

**Domicilio:** Estrados de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco. -----

En el expediente número **COTAIP/0078/2021**, folio PTN: **000181221**, respecto de la solicitud de Información que a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, con fecha ocho de marzo de dos mil veintiuno, se dictó **Acuerdo de Archivo COTAIP/0142-00181221**, que a la letra dice: -----

“Expediente número: COTAIP/0078/2021  
Folio PNT: 00181221

### Acuerdo de Archivo COTAIP/0142-00181221

**CUENTA:** Mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, siendo las **once horas con cincuenta y un minutos** del día **dieciséis de febrero de dos mil veintiuno**, se recibió solicitud de información generada o en poder de este Sujeto Obligado, radicada bajo el número de control interno **COTAIP/0078/2021**. El 18 de febrero año 2021 se generó el Acuerdo de Prevención, notificado el 18 de febrero del mismo año, se previno al solicitante para que en un plazo de 10 (diez) días hábiles, para que subsanara su solicitud de información, plazo que feneció el 04 de marzo del año 2021 sin que hasta la presente fecha se haya pronunciado al respecto, por lo que acorde al marco normativo que en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, rige en la Entidad y este Municipio, procedase a emitir el correspondiente acuerdo.----- **Conste.**

### ACUERDO

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A OCHO DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO.** -----

**Vistos:** La cuenta que antecede, **se acuerda:** -----

**PRIMERO.** Vía electrónica, se recibió solicitud de datos personales, bajo los siguientes términos: “**VERSIÓN PÚBLICA DEL CONTRATO DE COMODATO FIRMADO ENTRE ESE AYUNTAMIENTO Y HACIENDAS RESIDENCIAL & CLUB DEPORTIVO** Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: **COMPLETO CON SUS ANEXOS**” (Sic). -----

**SEGUNDO.** Con fecha dieciocho de febrero del año en curso, esta Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, emitió el **Acuerdo de Prevención para Aclaración COTAIP/0099-00181221**, notificado el 18 de febrero del mismo año a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) y/o Sistema INFOMEX, esta Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, requirió al solicitante en aplicación de lo dispuesto en el artículo 131 párrafo cuarto de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, al advertir que la solicitud presentada carecía



del requisito señalado en la fracción II del artículo 131 de la Ley de la materia en el Estado, que expresamente dispone que los interesados deberán **identificar de manera clara y precisa en su solicitud, los datos e información que requiere**, lo que no aconteció en el presente asunto, es decir, se le previno para que aclarara su solicitud, para estar en condiciones de atenderla de manera adecuada, **en virtud** de que en el rubro “**Información que Requiere**”, señaló **“VERSIÓN PÚBLICA DEL CONTRATO DE COMODATO FIRMADO ENTRE ESE AYUNTAMIENTO Y HACIENDAS RESIDENCIAL & CLUB DEPORTIVO”**

Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: **COMPLETO CON SUS ANEXOS” (Sic).. Por lo anterior**, su petición no cumplió con las características para que este Sujeto Obligado identificara sobre que versa su **solicitud de Información Pública y el o los documentos a los cuales quiere acceder**, por lo tanto, nos encontramos en presencia de una solicitud genérica, es decir, su solicitud se encuentra presentada fuera del marco de la Ley, por lo que se le requirió, **aclarara, especificara, completara, indicara otros elementos, corrigiera los datos proporcionados o bien precisara, la información a la que deseaba acceder, es decir debió señalar con claridad y exactitud, A QUE CONTRATO DE COMODATO HACE REFERENCIA, DE SER POSIBLE, PROPORCIONAR MAYORES DATOS DEL CITADO CONTRATO DE COMODATO.** Para tales efectos, se le concedió un plazo no mayor de diez días hábiles, el cual transcurrió del **dieciocho (18) de febrero del año dos mil veintiuno al cuatro (04) de marzo de dos mil veintiuno**, sin que el interesado, aclarara ni subsanara su solicitud de información; por lo que en aplicación de lo dispuesto en el artículo 131 párrafo sexto de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se tiene la solicitud de datos personales con número de folio **00181221**, expediente **COTAIP/0078/2021** realizada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, por **NO presentada** y en consecuencia, previas anotaciones en los libros de registros, se ordena su **ARCHIVO DEFINITIVO**; dejando a salvo sus derechos para solicitar la información que requiere, cumpliendo con los requisitos que establecen la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública del Estado de Tabasco. -----

**TERCERO.** Hágasele saber al interesado, que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en la Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2° piso, Col. Tabasco 2000, C.P. 86035; en horario de 08:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria a efectos de garantizarle el pleno ejercicio del derecho de acceso a la información.-----

**CUARTO.** En términos de lo dispuesto en los artículos 125 y 126 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 132, 133 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, notifíquese al peticionario a través de los estrados físicos de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública y estrados electrónicos del Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, en virtud de que la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, no permite la publicación de otras actuaciones de la que ya se encuentra publicada, insertando íntegramente el presente proveído, así como en el Portal de Transparencia de este H. Ayuntamiento de Centro, además túrnese copia por ese mismo medio, al Instituto

8



**COORDINACIÓN  
DE TRANSPARENCIA Y ACCESO  
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**  
«2021, Año de La Independencia».

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) quien es la autoridad rectora en materia de transparencia y acceso a la información pública en el Estado, para su conocimiento y efectos de ley a que hubiere lugar.-----

**QUINTO.** Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido. -----

**Así lo acordó, manda y firma, el Lic. Héctor Manuel Hidalgo Torres, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, por y ante el Lic. Julio César Correa Madrigal con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los ocho días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.-**  
----- **Cumplase.**

**Expediente: COTAIP/0078/2021 Folio PNT: 00181221  
Acuerdo de Archivo COTAIP/0142-00181221”**

Para todos los efectos legales correspondientes, siendo las quince horas con treinta minutos del ocho de marzo de dos mil veintiuno, con fundamento en los artículos 125 y 126 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 132, 133 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, notifíquese al peticionario a través del estrado físico de esta Coordinación y electrónico de este H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro. -----

**ATENTAMENTE**

**LIC. HÉCTOR MANUEL HIDALGO TORRES  
COORDINADOR DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**



Expediente número: COTAIP/0078/2021

Folio PNT: 00181221

**Acuerdo de Archivo COTAIP/0142-00181221**

**CUENTA:** Mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, siendo las **once horas con cincuenta y un minutos** del día **dieciséis de febrero de dos mil veintiuno**, se recibió solicitud de información generada o en poder de este Sujeto Obligado, radicada bajo el número de control interno **COTAIP/0078/2021**. El 18 de febrero año 2021 se generó el Acuerdo de Prevención, notificado el 18 de febrero del mismo año, se previno al solicitante para que en un plazo de 10 (diez) días hábiles, para que subsanara su solicitud de información, plazo que feneció el 04 de marzo del año 2021 sin que hasta la presente fecha se haya pronunciado al respecto, por lo que acorde al marco normativo que en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, rige en la Entidad y este Municipio, procedase a emitir el correspondiente acuerdo.----- **Conste.**

**ACUERDO**

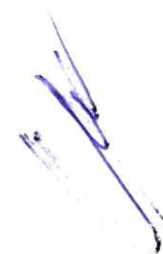
**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A OCHO DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO.** -----

**Vistos:** La cuenta que antecede, **se acuerda:** -----

**PRIMERO.** Vía electrónica, se recibió solicitud de datos personales, bajo los siguientes términos: **“VERSIÓN PÚBLICA DEL CONTRATO DE COMODATO FIRMADO ENTRE ESE AYUNTAMIENTO Y HACIENDAS RESIDENCIAL & CLUB DEPORTIVO**  
Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: **COMPLETO CON SUS ANEXOS” (Sic).** -----

**SEGUNDO.** Con fecha dieciocho de febrero del año en curso, esta Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, emitió el **Acuerdo de Prevención para Aclaración COTAIP/0099-00181221**, notificado el 18 de febrero del mismo año a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) y/o Sistema INFOMEX, esta Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, requirió al solicitante en aplicación de lo dispuesto en el artículo 131 párrafo cuarto de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, al advertir que la solicitud presentada carecía del requisito señalado en la fracción II del artículo 131 de la Ley de la materia en el Estado, que expresamente dispone que los interesados deberán **identificar de manera clara y precisa en su solicitud, los datos e información que requiere**, lo que no aconteció en el presente asunto, es decir, se le previno para que aclarara su solicitud, para estar en

8





H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



**CENTRO**  
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD  
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COORDINACIÓN  
DE TRANSPARENCIA Y ACCESO  
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
«2021, Año de La Independencia».

condiciones de atenderla de manera adecuada, **en virtud** de que en el rubro “Información que Requiere”, señaló **“VERSIÓN PÚBLICA DEL CONTRATO DE COMODATO FIRMADO ENTRE ESE AYUNTAMIENTO Y HACIENDAS RESIDENCIAL & CLUB DEPORTIVO”**

Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: **COMPLETO CON SUS ANEXOS” (Sic).. Por lo anterior**, su petición no cumplió con las características para que este Sujeto Obligado identificara sobre que versa su solicitud de Información Pública y el o los documentos a los cuales quiere acceder, por lo tanto, nos encontramos en presencia de una solicitud genérica, es decir, su solicitud se encuentra presentada fuera del marco de la Ley, por lo que se le requirió, **aclarara, especificara, completara, indicara otros elementos, corrigiera los datos proporcionados o bien precisara, la información a la que deseaba acceder, es decir debió señalar con claridad y exactitud, A QUE CONTRATO DE COMODATO HACE REFERENCIA, DE SER POSIBLE, PROPORCIONAR MAYORES DATOS DEL CITADO CONTRATO DE COMODATO.** Para tales efectos, se le concedió un plazo no mayor de diez días hábiles, el cual transcurrió del **dieciocho (18) de febrero del año dos mil veintiuno al cuatro (04) de marzo de dos mil veintiuno**, sin que el interesado, aclarara ni subsanara su solicitud de información; por lo que en aplicación de lo dispuesto en el artículo 131 párrafo sexto de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se tiene la solicitud de datos personales con número de folio **00181221**, expediente **COTAIP/0078/2021** realizada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, por **NO presentada** y en consecuencia, previas anotaciones en los libros de registros, se ordena su **ARCHIVO DEFINITIVO**; dejando a salvo sus derechos para solicitar la información que requiere, cumpliendo con los requisitos que establecen la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública del Estado de Tabasco. -----

**TERCERO.** Hágasele saber al interesado, que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en la Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2° piso, Col. Tabasco 2000, C.P. 86035; en horario de 08:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria a efectos de garantizarle el pleno ejercicio del derecho de acceso a la información.-----

**CUARTO.** En términos de lo dispuesto en los artículos 125 y 126 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 132, 133 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, notifíquese al peticionario a través de los estrados físicos de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública y estrados electrónicos del Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, en virtud de que la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, no permite la publicación de otras actuaciones de la que ya se encuentra publicada, insertando

8

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

íntegramente el presente proveído, así como en el Portal de Transparencia de este H. Ayuntamiento de Centro, además túrnese copia por ese mismo medio, al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) quien es la autoridad rectora en materia de transparencia y acceso a la información pública en el Estado, para su conocimiento y efectos de ley a que hubiere lugar.-----

**QUINTO.** Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido. -----

**Así lo acordó, manda y firma, el Lic. Héctor Manuel Hidalgo Torres, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, por y ante el Lic. Julio César Correa Madrigal con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los ocho días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.-**

----- **Cúmplase.**

**Expediente: COTAIP/0078/2021 Folio PNT: 00181221**  
**Acuerdo de Archivo COTAIP/0142-00181221**



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2018 - 2021  
COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN  
PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD